

Jueves, 22 de diciembre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Almoharín

EDICTO. Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 3/2022, en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con bajas en otras aplicaciones.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2022 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 3/2022, en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con bajas en otras aplicaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almoharín, 16 de diciembre de 2022

Antonia Molina Márquez

ALCALDESA

